República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00673-00

En atención a la solicitud que precede, se reconoce personería a BORRERO & ILLIDGE ADVISORS SAS representada legalmente por Carlos Eduardo Borrero Flórez como apoderada de la sociedad demandada únicamente con relación al trámite de los títulos judiciales, que es lo que queda por tramitar ante este juzgado dado que por auto de 16 de junio de 2022 se ordenó la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades.

Ahora bien, con relación a los títulos de depósito judicial que se encuentran a ordenes de este juzgado y para este proceso, únicamente serán entregados a LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA S.A., conforme lo direccionó la Superintendencia de Sociedades en el literal c) del numeral décimo del auto de 27 de mayo de 2022 emitido por esta entidad y conforme se ordenó por este juzgado en proveimiento de 16 de junio de 2022.

Por tanto, para poder efectuar la entrega de los dineros se requiere a LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA S.A., para que allegue certificación bancaria de cuenta de depósito donde pueda hacerse la consignación respectiva y en la que consta que esta entidad figura como titular de la cuenta bancaria que ponga en conocimiento del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario
CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.